	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD 110 - 15	Página 1 de 3
		Versión 2	15-01-2024
MODIFICATORIO			

MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACA) Y LA FUNDACION MANOS BOYACENES "FUNBOY", IDENTIFICADA CON NIT. 901.928.148 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDERSSON DAVID SANABRIA ROJAS C.C. No. 1.056.030.216 DE SABOYA- BOYACA, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABOYA Y LA FUNDACIÓN MANOS BOYACENSES "FUNBOY" PARA PROMOVER LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPETITIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-BOYACA DURANTE EL AÑO 2025

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.549.827 de Zipaquirá, en condición de Alcalde del Municipio de Saboyá Boyacá cuyo número de NIT es 800028517-1 y como tal representante legal del mismo, con acta de posesión número 001 del 31 de diciembre de 2019, y en ejercicio de las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 136 de 1994 y en observancia de lo dispuesto en la ley 30 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO y/o CONTRATANTE**, y por la otra la **LA FUNDACION MANOS BOYACENES "FUNBOY"**, identificada con **NIT. 901.928.148**, representada legalmente por el señor **ANDERSSON DAVID SANABRIA ROJAS C.C. No. 1.056.030.216** de Saboyá, y quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, para lo cual, las partes antes mencionadas han decidido adicionar el convenio inicial, previas las siguientes:


CONSIDERACIONES

Que, el día 16 de junio de 2025, se suscribió **CONVENIO DE ASOCIACION NO. 001-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABOYÁ Y LA FUNDACION MANOS BOYACENSES FUNBOY**, con los siguientes aportes: **APORTE ENTIDAD: APOORTE ASOCIADO: VALOR TOTAL: OBJETO: PLAZO DE EJECUCION: FUNDACION MANOS BOYACENCES FUNBOY DAVID C.C. No. 1.056.030.216 DE SABOYA. SANABRIA ROJAS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$85.416.921) MCTE VEINTICINCO MILLONES SEISIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$25.625.076) MCTE CIENTO ONCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$111.041.997) MCTE** con un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES Y/O HASTA 27 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, acta de inicio que fue suscrita el día diecisiete (17) de junio de 2025.

Que, el día 19 de noviembre de 2025, se realizó modificadorio y adición en valor no. 01 al convenio de asociación 001 de 2025, donde manifestaban: *"Que, para la organización, direccionamiento, promoción y consolidación de los diferentes procesos deportivos y culturales del municipio, se hace necesario garantizar los espacios que permitan la difusión y promoción deportiva y cultural del Municipio. Los juegos autóctonos juegan un papel muy importante en la integración que se da entre los lideres y deportistas del municipio de Saboyá, ya que es un homenaje que se hace a los campesinos que le apuestan al deporte, a la paz, a la actividad física, a las ganas de participar y de demostrar que estamos en una tierra de campeones; Sin lugar a duda, este tipo de eventos fomentan la actividad deportiva a otros niveles e incentiva a las personas de la región a que participen y practiquen algún deporte.*

Los juegos autóctonos, desde diversos elementos conceptuales, históricos, jurídicos y epistemológicos, fundamentada en los sentidos y experiencias de prácticas, destrezas y juegos comunitarios desarrollados por los campesinos. Considerando que, el campesino colombiano ha venido en una lucha y resistencia constante por su reconocimiento como sujeto político de derechos, dentro de los cuales, esta su derecho al deporte. Esta construcción, se hace principalmente a partir de las categorías de análisis de Identidad Cultural y Política Pública, encontrando, una relación significativa entre la perseverancia y reconocimiento de las prácticas deportivas campesinas con la protección de su identidad cultural, además de la influencia de estas en la cimentación de una política pública integral para la comunidad campesina.

Por tal razón la Administración municipal, debe generar espacios y actividades deportivas en el municipio que contribuyan a la práctica del deporte y buen aprovechamiento del tiempo libre, por lo tanto es importante realizar la presente contratación, y de esta manera cumplir con las funciones asignadas a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, en materia de Deporte, dentro de las cuales, además, están las de fortalecer el deporte local con el objeto de apoyar, fortificar y estimular la práctica y la competencia deportiva sana en la perspectiva del deporte formativo, recreativo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD 110 – 15	Página 2 de
		Versión 2	15-01-2024
MODIFICATORIO			

Que es así que se requiere realizar adición en valor AL CONVENIO DE ASOCIACION 001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACA) Y FUNDACION MANOS BOYACENCES FUNBOY IDENTIFICADA CON NIT 901.928.148-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDERSSON DAVID SANABRIA ROJAS, identificado C.C. No. 1.056.030.216 DE SABOYA- BOYACA, con el objeto de cumplir con la implementación y desarrollo de los juegos autóctonos para los líderes comunales del municipio de Saboyá."

Que, el día 24 de noviembre la FUNDACION MANOS BOYACENCES FUNBOY IDENTIFICADA CON NIT 901.928.148-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDERSSON DAVID SANABRIA ROJAS, identificado C.C. No. 1.056.030.216 DE SABOYA- BOYACA realizo la solicitud a la entidad donde indicaba: "Por medio del presente, de manera atenta solicito la modificación de la Cláusula Quinta – Forma de Pago del Convenio de Asociación No. 01 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABOYA Y LA FUNDACIÓN MANOS BOYACENSES "FUNBOY" PARA PROMOVER LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPETITIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-BOYACA DURANTE EL AÑO 2025". Lo anterior debido a que, mediante adición presupuestal recientemente aprobada, se autorizó la ejecución de actividades correspondientes a los Juegos Autóctonos Comunales del municipio de Saboyá, recursos que debieron destinarse de manera inmediata a la adquisición de insumos, materiales, logística y servicios operativos indispensables para el cumplimiento oportuno del objeto adicionado; sin embargo, dichos gastos no estaban contemplados dentro del presupuesto inicial presentado por la Fundación, razón por la cual fue necesario asumirlo de forma urgente con recursos ordinarios de la Fundación, generando un desfinanciamiento temporal que afecta su capacidad operativa frente a otros procesos que se encuentran en ejecución paralela. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar: la adecuada ejecución de las actividades del convenio, la continuidad administrativa y operativa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y financieras y la correcta destinación y legalización de los recursos asociados a la adición solicito respetuosamente se autorice la modificación de la forma de pago"

Que, teniendo como referencia lo anteriormente planteado se hace necesario realizar MODIFICATORIO No. 02, AL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 de la siguiente manera:

Modificar a la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El asociado deberá abrir una cuenta en una entidad bancaria para el manejo específico de los recursos del Convenio. El Municipio de Saboyá cancelará el valor del aporte que le corresponde de la siguiente manera:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el Convenio, suscrita el Acta de Inicio y presentación de las ejecuciones de actividades equivalentes al 30% de convenio.
- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, cuando haya transcurrido el 80% del tiempo establecido, sujeto a la presentación y aprobación de las actividades ejecutadas.
- **UN TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio inicial correspondiente al aporte del municipio, más la totalidad del adicional realizado, cuando se hayan ejecutado el 100% de las actividades adicionadas para la realización de los juegos Autóctono-comunales 2025, sujeto a la presentación y aprobación del informe con las actividades ejecutadas.
- **UN ULTIMO DESEMBOLSO:** proporcional al DIEZ POR CIENTO (10%), restante, sujeto a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación e informe de ejecución del aporte correspondiente por parte del asociado y paz y salvos por concepto de servicios subcontratados. Si con la cuenta no se acompañan los documentos.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar Modificación No. 02 al Contrato en referencia conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar a la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El asociado deberá abrir una cuenta en una entidad bancaria para el manejo específico de los recursos del Convenio. El Municipio de Saboyá cancelará el valor del aporte que le corresponde de la siguiente manera:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el Convenio, suscrita el Acta de Inicio y presentación de las ejecuciones de actividades equivalentes al 30% de convenio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTION DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD 110 – 15	Página 3 de 3
		Versión 2	15-01-2024
MODIFICATORIO			

- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, cuando haya transcurrido el 80% del tiempo establecido, sujeto a la presentación y aprobación de las actividades ejecutadas.
- **UN TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, más la totalidad del adicional realizado, cuando se hayan ejecutado el 100% de las actividades adicionadas para la realización de los juegos Autóctono comunales 2025, sujeto a la presentación y aprobación del informe con las actividades ejecutadas.
- **UN ULTIMO DESEMBOLSO:** proporcional al DIEZ POR CIENTO (10%), restante, sujeto a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación e informe de ejecución del aporte correspondiente por parte del asociado y paz y salvos por concepto de servicios subcontratados. Si con la cuenta no se acompañan los documentos.

SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido en la **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS** del convenio en mención.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes y surten los efectos previstos en el.

Se suscribe el presente documento en el Municipio Saboyá (Boyacá) a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

El municipio,

El asociado,

JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA
 Alcalde Municipal *JS*

Anderson Sanabria
FUNDACION MANOS BOYACENCES FUNBOY
 NIT. 901928148
ANDERSSON DAVID SANABRIA ROJAS
 C.C. N. 1.056.030.216

Proyecto: Laura Milena Pineda Avila/ Contratista *LP*
 Revisó: Yinn Rober Roza Avila/ Sec. General y Hacienda *RS*
 Aprobó: Juan Carlos González Pineda/ Alcalde Municipal

